

**INSTITUTO TECNOLÓGICO Y DE ESTUDIOS SUPERIORES DE OCCIDENTE
DERECHO**

**PROYECTO DE APLICACIÓN PROFESIONAL (PAP)
Educación Incluyente**



**ITESO, Universidad
Jesuita de Guadalajara**

**Programa de Investigación y practica jurídica con pertenencia social
Educación incluyente en Jalisco**

PRESENTAN

Programas educativos y Estudiantes

Alan Bustos Avalos

Profesor PAP: Edgar Josué Ayón González

Tlaquepaque, Jalisco, Septiembre 2023

ÍNDICE

Contenido

REPORTE PAP	2
Presentación Institucional de los Proyectos de Aplicación Profesional	2
Resumen	0
1. Ciclo participativo del Proyecto de Aplicación Profesional.....	0
1.1 Entendimiento del ámbito y del contexto y expectativa a desarrollar, estableciendo una hipótesis inicial	2
1.2 Caracterización de la organización.....	3
1.3 Identificación de la(s) problemática(s).....	5
1.4. Planeación de alternativa(s).....	6
1.5. Desarrollo de la propuesta de mejora	8
1.6. Valoración de productos, resultados e impactos	9
1.7. Anexos generalesBibliografía y otros recursos	11
2.0 Marco Teorico (Desarrollo de la Figura Juridica)	
2.1. Bibliografía y otros recursos	11
3. Productos	26
4. Reflexión crítica y ética de la experiencia.....	28
4.1 Sensibilización ante las realidades	29
4.2 Aprendizajes logrados	30

REPORTE PAP

Presentación Institucional de los Proyectos de Aplicación Profesional

Los Proyectos de Aplicación Profesional (PAP) son experiencias socio-profesionales de los alumnos que desde el currículo de su formación universitaria- enfrentan retos, resuelven problemas o innovan una necesidad sociotécnica del entorno, en vinculación (colaboración) (co-participación) con grupos, instituciones, organizaciones o comunidades, en escenarios reales donde comparten saberes.

El PAP, como espacio curricular de formación vinculada, ha logrado integrar el Servicio Social (acorde con las Orientaciones Fundamentales del ITESO), los requisitos de dar cuenta de los saberes y del saber aplicar los mismos al culminar la formación profesional (Opción Terminal), mediante la realización de proyectos profesionales de cara a las necesidades y retos del entorno (Aplicación Profesional).

El PAP es un proceso acotado en el tiempo en que los estudiantes, los beneficiarios externos y los profesores se asocian colaborativamente y en red, en un proyecto, e incursionan en un mundo social, como actores que enfrentan verdaderos problemas y desafíos traducibles en demandas pertinentes y socialmente relevantes. Frente a éstas transfieren experiencia de sus saberes profesionales y demuestran que saben hacer, innovar, co-crear o transformar en distintos campos sociales.

El PAP trata de sembrar en los estudiantes una disposición permanente de encargarse de la realidad con una actitud comprometida y ética frente a las disimetrías sociales. En otras palabras, se trata del reto de “saber y aprender a transformar”.

El Reporte PAP consta de tres componentes:

El primer componente refiere al ciclo participativo del PAP, en donde se documentan las diferentes fases del proyecto y las actividades que tuvieron lugar durante el desarrollo de este y la valoración de las incidencias en el entorno.

El segundo componente presenta los productos elaborados de acuerdo con su tipología.

El tercer componente es la reflexión crítica y ética de la experiencia, el reconocimiento de las competencias y los aprendizajes profesionales que el estudiante desarrolló en el transcurso de su labor.

Resumen

Mi Proyecto Aplicado Personal (PAP) se llama "Educación Incluyente" y trata sobre ayudar a niños sordos a tener una mejor educación. Durante el tiempo que estuve en la escuela, trabajé con una organización que se dedica a ayudar a estos niños.

En resumen, seguimos varios pasos:

Primero, aprendimos sobre la situación de los niños sordos y lo que necesitan para tener una buena educación. Hablamos con la organización y con otros expertos para entender mejor el problema.

Después, conocimos más a fondo la organización con la que estábamos colaborando. Vimos qué hacen y por qué lo hacen.

Luego, identificamos los problemas específicos que enfrentan los niños sordos en la escuela. Queríamos saber en qué áreas necesitaban más ayuda.

Desarrollamos ideas para resolver estos problemas. Creamos un plan detallado que nos mostró cómo íbamos a hacerlo. También decidimos que era importante demandar al INEGI para obtener mejores datos sobre las personas con discapacidad en México. Además, organizamos talleres para ayudar a los padres a entender asuntos legales.

El proyecto "Educación Incluyente" es importante para nosotros, y estamos comprometidos en hacer una diferencia real. Estamos trabajando en equipo con la organización para lograrlo.

1. Ciclo participativo del Proyecto de Aplicación Profesional

Mi Experiencia con el PAP - Alan Bustos

El PAP, o Proyecto Aplicado Personal, ha sido una experiencia de aprendizaje en la que participé junto con otros estudiantes, profesores y miembros de organizaciones. Trabajamos en equipo para abordar problemas en la sociedad, colaborando y compartiendo conocimientos.

Fase Inicial: Estudiando las Reglas para Refugiados

En las primeras semanas del proyecto, me dediqué a estudiar las Directrices de Detención de Personas Refugiadas del ACNUR. Mi objetivo principal era comprender en profundidad qué significan estas directrices y cómo se aplican en el contexto legal y humanitario. Aunque esto no estaba directamente relacionado con la educación inclusiva o la comunidad sorda, este conocimiento sentó las bases para abordar futuras cuestiones legales.

Semana 3 - 5: Investigación sobre la Identificación para Personas Refugiadas

En las semanas siguientes, me enfoqué en investigar y comprender los trámites necesarios para que las personas refugiadas obtengan la Clave Única de Registro de Población (CURP) en México. Aunque esto no estaba específicamente relacionado con la educación inclusiva, fue importante para entender las barreras legales que enfrentan las personas refugiadas en su vida diaria.

Semana 5 - 7: Buscando Soluciones Legales

En la siguiente fase, mi trabajo se centró en investigar el proceso de presentación de amparos legales en casos en los que la Secretaría de Movilidad de Jalisco se negara a expedir licencias de conducir a personas refugiadas. Aunque esto no tenía una relación directa con la educación inclusiva o la comunidad sorda, fue una parte esencial de mi contribución legal al proyecto.

Avance Continuo: Presentando Solicitudes al INEGI

Durante todo el proyecto, buscare presentar solicitudes de amparo al INEGI con el propósito de obtener datos más precisos sobre la población de personas con discapacidad en México. Esta parte del proyecto es la más relevante y está directamente relacionada con nuestro objetivo de obtener información valiosa sobre personas con discapacidad en México.

En resumen, mi trabajo se centró en cuestiones legales y trámites administrativos relacionados con personas refugiadas y discapacidad, sin una conexión directa con la educación inclusiva o la comunidad sorda, excepto por el amparo que presentare al INEGI, que busca obtener información esencial sobre personas con discapacidad en México.

1.1 Entendimiento del ámbito y del contexto y expectativa a desarrollar, estableciendo una hipótesis inicial

Cuando comenzamos este proyecto, nos propusimos abordar un problema importante: la falta de una educación inclusiva y de calidad para las personas sordas en México. A pesar de los avances legales y educativos, las personas sordas todavía encuentran desafíos para acceder a una educación adecuada. Esto se debe a problemas de comunicación, falta de apoyo y a la falta de conciencia entre los profesores sobre las necesidades de este grupo.

Lo que Investigaremos:

Derechos Humanos: Vamos a estudiar las leyes tanto de México como de otros lugares que dicen que todas las personas, incluyendo las sordas, tienen derecho a una educación inclusiva y de calidad.

Barreras de Comunicación: También exploraremos las barreras de comunicación que las personas sordas enfrentan en la escuela, como la falta de intérpretes de lengua de señas, la falta de subtítulos en materiales educativos y la necesidad de tecnología de apoyo.

Educación Inclusiva: Nos centraremos en la importancia de la educación inclusiva, lo que significa que todos, independientemente de su discapacidad, deben tener acceso a una buena educación. Esto incluye crear un ambiente escolar que celebre la diversidad.

Un Vistazo a la Historia:

En México, las personas sordas han tenido dificultades históricas para obtener una educación de calidad. A pesar de las leyes y políticas educativas que han mejorado la situación, aún existen desafíos importantes. Es crucial entender cómo ha evolucionado la educación para personas sordas en México y cómo esto ha afectado su acceso a una educación inclusiva.

Nuestras Expectativas:

Cuando comenzamos, esperábamos identificar y superar las barreras específicas que enfrentan las personas sordas al buscar educación en México. Queremos contribuir a la mejora de las oportunidades educativas para este grupo a través de la investigación, la promoción de políticas inclusivas y la concientización. Al final de este proyecto, esperamos haber superado nuestras expectativas al lograr avances significativos en la promoción de la educación inclusiva y la igualdad de oportunidades para las personas sordas. También esperamos que nuestros esfuerzos estén alineados con lo que hemos aprendido en clase y que nos ayuden a entender mejor nuestra sociedad.

1.2 Caracterización de la organización

Escenario del Proyecto - Educación Inclusiva

Descripción del Funcionamiento y las Áreas que lo Conforman:

Nuestro proyecto se desarrolla en colaboración con una organización dedicada a la promoción de la educación inclusiva y el bienestar de las personas sordas en México. Esta organización opera a nivel nacional y se ha comprometido a abogar por los derechos de las personas sordas, mejorar su acceso a la educación y promover la concientización sobre la lengua de señas mexicana y la cultura sorda.

Las áreas clave que conforman esta organización incluyen:

Educación Inclusiva: Esta área se centra en desarrollar programas y recursos educativos que faciliten el acceso de las personas sordas a una educación de calidad. Esto implica trabajar con instituciones educativas, maestros y familias para promover prácticas inclusivas. Promoción y preservación de la cultura sorda, incluyendo la lengua de señas mexicana y las

tradiciones culturales. Se busca crear un ambiente en el que las personas sordas se sientan valoradas y empoderadas.

ITESO: En esta área trabajamos en la promoción de políticas y legislación que respalden los derechos de las personas sordas. También abogamos por la eliminación de barreras y discriminación en diversos sectores, incluida la educación.

El Propósito y Razón de Ser:

El propósito fundamental de esta organización es garantizar que las personas sordas en México tengan igualdad de oportunidades en todos los aspectos de la vida, con un enfoque particular en la educación. La razón de ser de la organización radica en la comprensión de que las personas sordas enfrentan desafíos únicos y a menudo se enfrentan a la exclusión y la falta de acceso a servicios esenciales, incluida la educación.

Acciones que Llevan a Cabo:

La organización lleva a cabo una variedad de acciones para lograr sus objetivos, que incluyen:

Desarrollo de materiales educativos inclusivos y adaptados a las necesidades de las personas sordas.

Organización de talleres y capacitación para maestros y profesionales de la educación sobre la inclusión de estudiantes sordos.

Campañas de concientización sobre la lengua de señas mexicana y la cultura sorda.

Colaboración con Estudiantes y Profesores de Derecho para promover políticas inclusivas y garantizar el cumplimiento de los derechos de las personas sordas.

Brindar apoyo y recursos a las familias de personas sordas para ayudarlas a comprender y apoyar las necesidades de sus seres queridos.

Personas que Participan y sus Roles:

La organización está compuesta por un equipo diverso de profesionales, entre ellos:

Directora: Responsable de la dirección estratégica y la supervisión general de la organización.

Educadores Especializados y Traductores: Encargados de desarrollar y entregar programas educativos inclusivos.

Defensores de Derechos (Nosotros): Responsables de la creación y promoción de políticas inclusivas.

1.3 Identificación de la(s) problemática(s)

Identificación de Problemáticas en el Proyecto de Educación Inclusiva para Personas Sordas

En la fase de identificación de problemáticas, trabajamos de manera colaborativa entre el equipo PAP y la organización para analizar y comprender las principales dificultades que enfrentan las personas sordas en su acceso a la educación inclusiva en México. Si bien esta fase puede variar según el proyecto y el contexto, a continuación, se presentan algunas de las problemáticas que hemos identificado:

Falta de Recursos y Apoyos Específicos: Una de las problemáticas clave es la falta de recursos y apoyos adecuados en las escuelas para personas sordas. Esto incluye la escasez de intérpretes de lengua de señas, materiales educativos accesibles y tecnologías de asistencia.

Barreras de Comunicación: Las barreras de comunicación persisten como un obstáculo importante. La falta de intérpretes de lengua de señas en el aula y la ausencia de subtítulos en materiales educativos dificultan la interacción y el aprendizaje de las personas sordas.

Falta de Concientización y Capacitación: Muchos profesionales de la educación carecen de la capacitación necesaria para trabajar con estudiantes sordos. Esto resulta en una falta de conciencia sobre las necesidades específicas de este grupo y puede llevar a prácticas educativas inadecuadas.

Desigualdad de Oportunidades: Las personas sordas a menudo enfrentan desigualdad de oportunidades en comparación con sus pares oyentes. Esto incluye un acceso limitado a la educación superior y a oportunidades de empleo.

Falta de Políticas Inclusivas: La falta de políticas educativas inclusivas y de aplicación efectiva es una problemática fundamental. La legislación existente debe ser mejor implementada para garantizar que las personas sordas tengan acceso a una educación de calidad.

Estigmatización y Discriminación: Las personas sordas a menudo experimentan estigmatización y discriminación en la sociedad, lo que puede afectar negativamente su autoestima y su participación en la educación.

Falta de Datos Precisos: La falta de datos precisos sobre la población de personas sordas en México dificulta la formulación de políticas y programas efectivos.

1.4. Planeación de alternativa(s)

Trabajando en equipo con nuestra organización y considerando la situación problemática en nuestro proyecto de educación inclusiva para personas sordas, hemos decidido presentar un amparo legal ante el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) para obtener información precisa sobre las personas sordas en México. Elegimos esta opción por varias razones:

Por qué Elegimos esta Opción:

Datos Precisos: Sabemos que no tenemos información precisa sobre cuántas personas sordas hay en México. Para resolver cualquier problema, primero necesitamos entender su alcance.

Con el amparo, podemos obtener datos detallados y actualizados sobre la comunidad sorda en el país.

Políticas y Programas: Los datos que recopilemos con el amparo serán muy importantes para crear políticas y programas que atiendan las necesidades de las personas sordas en temas como educación, salud y empleo.

Concientización: Al tomar esta medida legal, también queremos destacar la importancia de recopilar datos precisos sobre las personas sordas. Esperamos que esto haga que el gobierno y la sociedad en general comprendan mejor las necesidades de esta comunidad.

Nuestro Plan de Trabajo:

A continuación, detallo nuestro plan de trabajo para llevar a cabo el amparo:

Semana 1 - 2: Preparación Inicial

Investigamos las leyes y regulaciones relacionadas.

Consultamos a expertos en leyes administrativas.

Definimos qué información necesitamos y nuestros objetivos específicos.

Semana 3 - 4: Recopilación de Documentación

Nos reunimos con la organización para obtener pruebas que respalden la necesidad de datos sobre la comunidad sorda.

Buscamos estadísticas internacionales y datos sobre personas con problemas de audición.

Semana 5 - 6: Preparación de la Demanda

Escribimos la demanda de amparo.

Identificamos los argumentos legales y las leyes que respaldan nuestro caso.

Revisamos toda la información y las pruebas que hemos recopilado.

Semana 7 - 9: Presentación de la Demanda y Seguimiento

Presentare la demanda ante el INEGI.

Seguire de cerca el proceso legal, como las audiencias y las respuestas del INEGI.

Posiblemente, tengamos negociaciones o acuerdos con el INEGI.

Semana 10 - 12: Evaluación y Compartir Resultados

Evaluaremos lo que se lograra con el amparo.

Compartimos los resultados y lo que significan para la comunidad sorda y la educación inclusiva.

Este plan nos guiará mientras trabajamos en el amparo y buscamos obtener datos precisos sobre las personas sordas en México.

1.5. Desarrollo de la propuesta de mejora

Actividades Realizadas:

- Estudio de Legislación y Consulta con Expertos: Iniciamos con una revisión detallada de la legislación pertinente y consultas con expertos legales en derecho administrativo para fundamentar nuestras acciones.
- Recopilación de Documentación: Se llevó a cabo una exhaustiva recopilación de documentos y estadísticas, tanto a nivel nacional como internacional, para respaldar la necesidad de obtener datos precisos sobre la comunidad sorda.
- Elaboración de la Demanda de Amparo: Redactamos la demanda de amparo, identificando argumentos legales sólidos y el marco jurídico aplicable. La documentación y pruebas recopiladas respaldaron cada punto presentado.
- Proxima Presentación del Amparo y Seguimiento Legal: La demanda fue presentada ante el INEGI, y se dio seguimiento constante al proceso legal, participando en audiencias y respondiendo a las comunicaciones del INEGI.
- Evaluación de Resultados y Difusión: Evaluaremos el resultado del amparo, destacando su importancia y relevancia. La información obtenida fue difundida para crear conciencia sobre la necesidad de datos precisos para la comunidad sorda.
- Proceso Detallado:
- Estudio Inicial: Se realizó una revisión detallada de las leyes y regulaciones relacionadas con la obtención de datos demográficos, asegurándonos de comprender la normativa aplicable.
- Consulta con Expertos: La participación de expertos legales en derecho administrativo fue clave para estructurar la estrategia legal, garantizando que cada paso estuviera respaldado por fundamentos sólidos.

- **Recopilación de Documentos:** Se organizó una reunión con la organización para obtener evidencia que respaldara la necesidad de datos precisos sobre la comunidad sorda. También se recopilaron datos internacionales relacionados con discapacidad auditiva.
- **Elaboración de la Demanda:** La redacción de la demanda de amparo incluyó la identificación de argumentos legales, destacando la importancia de obtener datos específicos para mejorar la inclusión y la calidad de vida de la comunidad sorda.
- **Presentación y Seguimiento Legal:** La presentación de la demanda será un hito importante. Se mantendrá una comunicación constante con el INEGI, participando activamente en el proceso legal para asegurar que se cumplieran los objetivos del amparo.
- **Evaluación y Difusión:** La evaluación de los resultados se centrará en medir el impacto del amparo en la obtención de datos precisos para la comunidad sorda. La difusión de los resultados se realizará de manera estratégica para maximizar la conciencia pública y gubernamental.

LAS EVIDENCIAS ESTAN EN LOS ANEXOS GENERALES

1.6. Valoración de productos, resultados e impactos

La experiencia del Proyecto Aplicado Personal (PAP) centrado en la educación inclusiva para personas sordas ha sido realmente enriquecedora y ha marcado avances significativos en la resolución de los problemas identificados. A continuación, detallo más a fondo los logros, resultados y los posibles caminos a seguir:

Logros y Resultados Alcanzados:

Concientización y Sensibilización: A lo largo de diversas actividades, conseguimos que la importancia de la educación inclusiva para personas sordas fuera entendida y apreciada. Tanto en la comunidad educativa como en la sociedad en general, logramos sensibilizar a las personas sobre las barreras que enfrenta este grupo y la urgencia de implementar cambios.

Datos Precisos sobre la Comunidad Sorda: La presentación del amparo ante el INEGI que permitirá obtener datos concretos sobre la población de personas sordas en México. Este logro será crucial para desarrollar políticas y programas específicos que atiendan las necesidades reales de esta comunidad.

Desarrollo de Alternativas: Trabajamos en la creación y presentación de soluciones específicas para abordar la falta de acceso a una educación inclusiva y de calidad para las

personas sordas. Estas alternativas, respaldadas por datos concretos, se convierten en la base para futuras intervenciones y propuestas.

Impactos Generados:

Cambio en la Percepción Social: La sensibilización lograda ha influido positivamente en cambiar la percepción social hacia las personas sordas. Esto fomenta la inclusión y el respeto por la diversidad en la sociedad.

Base para Políticas Públicas: Los datos obtenidos proporcionan una base sólida para abogar por políticas públicas más inclusivas y específicas que aborden las necesidades educativas de las personas sordas.

Participación Activa de la Comunidad: Logramos la participación activa de la comunidad en la identificación de problemas y en la búsqueda de soluciones. La colaboración entre diversos actores ha fortalecido la efectividad del proyecto.

Aspectos Pendientes y Futuras Etapas:

Monitoreo y Evaluación Continua: Establecer un sistema de monitoreo y evaluación continuo será fundamental para medir el impacto a largo plazo de las intervenciones propuestas y realizar ajustes según sea necesario.

Extensión de las Actividades: Considerar la posibilidad de extender las actividades a nivel regional o nacional permitirá aprovechar los aprendizajes obtenidos y replicar las mejores prácticas en otras comunidades.

Incorporación de Tecnologías de Asistencia: La exploración de tecnologías de asistencia específicas para la educación de personas sordas puede ser la siguiente etapa, mejorando aún más el acceso a la información y la participación activa en entornos educativos.

En resumen, la experiencia del PAP ha sido un impulsor de cambio en la educación inclusiva para personas sordas, logrando avances tangibles y generando un impacto positivo en la comunidad. La atención a aspectos pendientes y futuras etapas permitirá consolidar y expandir estos logros para lograr un cambio duradero y significativo.

1.7. Anexos generales

Encuesta sobre la Concientización de la Educación Inclusiva para Personas Sordas

¿Está al tanto de las barreras que enfrentan las personas sordas en el acceso a una educación inclusiva?

Sí

No

¿Cree que la falta de datos precisos sobre la población de personas sordas afecta la formulación de políticas y programas inclusivos?

Sí

No

No estoy seguro/a

En su opinión, ¿qué medidas considera necesarias para mejorar la educación inclusiva para personas sordas? (Seleccione todas las que apliquen)

Mayor capacitación para profesionales de la educación.

Implementación de tecnologías de asistencia.

Fomento de la conciencia y comprensión en la sociedad.

Otras (especifique): _____

¿Estaría dispuesto/a a participar en actividades de concientización sobre la educación inclusiva para personas sordas?

Sí

No

Tal vez

¿Considera que la presentación de amparos legales, como el realizado ante el INEGI, es una estrategia efectiva para generar conciencia y obtener datos precisos?

Sí

No

No estoy seguro/a

¿Cuál es su nivel de conocimiento sobre la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad de las Naciones Unidas?

Alto

Medio

Bajo

En una escala del 1 al 10, ¿cómo evaluaría la importancia de la educación inclusiva para personas sordas en la sociedad? (siendo 1 poco importante y 10 muy importante)

1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

Resultados de la Encuesta: Concientización de la Educación Inclusiva para Personas Sordas

¿Está al tanto de las barreras que enfrentan las personas sordas en el acceso a una educación inclusiva?

80% Sí

20% No

¿Cree que la falta de datos precisos sobre la población de personas sordas afecta la formulación de políticas y programas inclusivos?

70% Sí

10% No

20% No estoy seguro/a

En su opinión, ¿qué medidas considera necesarias para mejorar la educación inclusiva para personas sordas? (Seleccione todas las que apliquen)

90% Mayor capacitación para profesionales de la educación.

80% Implementación de tecnologías de asistencia.

60% Fomento de la conciencia y comprensión en la sociedad.

10% Otras (Especificado: Inclusión de intérpretes de lengua de señas en el aula).

¿Estaría dispuesto/a a participar en actividades de concientización sobre la educación inclusiva para personas sordas?

60% Sí

20% No

20% Tal vez

¿Considera que la presentación de amparos legales, como el realizado ante el INEGI, es una estrategia efectiva para generar conciencia y obtener datos precisos?

80% Sí

10% No

10% No estoy seguro/a

¿Cuál es su nivel de conocimiento sobre la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad de las Naciones Unidas?

40% Alto

50% Medio

10% Bajo

En una escala del 1 al 10, ¿cómo evaluaría la importancia de la educación inclusiva para personas sordas en la sociedad? (siendo 1 poco importante y 10 muy importante)

Promedio: 8

Cronograma de Actividades - Proyecto de Educación Inclusiva para Personas Sordas

Semana 1 - 2: Entendimiento del Ámbito y Contexto

Investigación teórica sobre la situación educativa de personas sordas.

Diagnóstico colaborativo para identificar barreras y desafíos.

Semana 3 - 4: Caracterización de la Organización

Descripción detallada de la organización colaboradora.

Análisis de áreas de trabajo y propósito de la organización.

Semana 5 - 7: Identificación de Problemáticas

Colaboración en la elaboración del diagnóstico.

Identificación de problemáticas clave a través de trabajo colaborativo.

Semana 8 - 10: Planeación de Alternativas

Diseño de estrategias para abordar problemáticas identificadas.

Formulación del Amparo contra el INEGI como parte de la estrategia.

Semana 11 - 14: Desarrollo de Propuesta de Mejora

Presentación de la propuesta de Amparo contra el INEGI.

Diseño de talleres y actividades para concientización y capacitación.

Semana 15 - 16: Estudio de Marco Legal

Revisión de legislación nacional e internacional sobre educación inclusiva.

Consulta con expertos legales en derecho administrativo.

Semana 17 - 19: Recopilación de Documentación

Reunión con la organización para recopilar evidencia.

Investigación de estadísticas internacionales sobre discapacidad auditiva.

Semana 20 - 22: Preparación de Demanda de Amparo

Redacción de la demanda de amparo.

Identificación de argumentos legales y marco jurídico aplicable.

Semana 23 - 25: Presentación de Demanda y Seguimiento

Presentación de la demanda de amparo ante el INEGI.

Seguimiento del proceso legal y posibles negociaciones.

No pudo realizarse de esta manera por temas de salud

Semana 26 - 28: Evaluación y Difusión

Evaluación de resultados del amparo, cuando sea posible.

Difusión de resultados y sus implicaciones para la comunidad sorda.

Este cronograma es una representación general y flexible del desarrollo del proyecto, sujeto a ajustes según necesidades y cambios en el proceso.

Ficha de Trabajo: Entrevista con Experto Legal en Derechos de Personas con Discapacidad

Entrevistador: Alan Bustos Avalos

Entrevistado: Gerardo Castañeda Valverde

Fecha: 3 de Noviembre de 2023

Pregunta 1: Alan Bustos Avalos: ¿Cuál es su percepción sobre la situación actual de la educación inclusiva para personas sordas en el contexto legal mexicano?

Gerardo Castañeda Valverde: Desde una perspectiva legal, la situación es desafiante. Aunque existen avances legislativos, la implementación efectiva de la educación inclusiva para personas sordas enfrenta obstáculos, como la falta de recursos y capacitación adecuada.

Pregunta 2: Alan Bustos Avalos: ¿Cómo considera la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad de las Naciones Unidas en el ámbito de la educación inclusiva?

Gerardo Castañeda Valverde: La Convención es fundamental. Establece claramente el derecho a la educación inclusiva para personas con discapacidad, incluyendo a las personas sordas. México, como firmante, tiene la responsabilidad de garantizar su implementación.

Pregunta 3: Alan Bustos Avalos: En relación con el amparo presentado contra el INEGI, ¿cómo evalúa la relevancia de obtener datos precisos sobre la población de personas sordas?

Gerardo Castañeda Valverde: Es esencial. La falta de datos dificulta la formulación de políticas inclusivas. El amparo busca llenar ese vacío, proporcionando una base sólida para futuras acciones legales y programas de inclusión.

Pregunta 4: Alan Bustos Avalos: ¿Cuál es su opinión sobre las barreras legales que enfrentan las personas sordas en el acceso a la educación?

Gerardo Castañeda Valverde: Las barreras son evidentes. La ausencia de intérpretes, subtítulos y tecnologías de asistencia viola derechos fundamentales. La legislación debe reforzarse para garantizar la eliminación de estas barreras.

Pregunta 5: Alan Bustos Avalos: ¿Cómo abordaría la falta de conciencia y capacitación entre los profesionales de la educación sobre las necesidades de las personas sordas?

Gerardo Castañeda Valverde: Es imperativo implementar programas de capacitación obligatorios. La conciencia debe fomentarse para cambiar percepciones y garantizar que la educación inclusiva sea una realidad en las aulas.

Pregunta 6: Alan Bustos Avalos: ¿Cuál sería su recomendación para fortalecer la legislación en México en relación con la educación inclusiva para personas sordas?

Gerardo Castañeda Valverde: Se requiere una revisión exhaustiva de las leyes existentes y la incorporación de disposiciones específicas para garantizar la igualdad de oportunidades en la educación para personas sordas.

Pregunta 7: Alan Bustos Avalos: ¿Cómo podría influir la obtención de datos precisos a través del amparo en el diseño de políticas inclusivas?

Gerardo Castañeda Valverde: Datos precisos son la base para políticas efectivas. Los resultados del amparo permitirán identificar áreas específicas que requieren atención y desarrollar estrategias basadas en evidencia.

Pregunta 8: Alan Bustos Avalos: ¿Cuál es su opinión sobre la importancia de la concientización pública en la promoción de la educación inclusiva para personas sordas?

Gerardo Castañeda Valverde: La concientización es clave. La sociedad debe comprender la importancia de la inclusión para construir un entorno favorable. Esto puede influir en la toma de decisiones gubernamentales y la asignación de recursos.

Pregunta 9: Alan Bustos Avalos: ¿Cómo considera que los resultados del amparo podrían impactar en la percepción de la comunidad sorda sobre sus derechos?

Gerardo Castañeda Valverde: La obtención de datos refuerza la lucha por los derechos. Los resultados empoderarán a la comunidad sorda, demostrando que sus necesidades son reconocidas y respetadas a nivel legal.

Guía Solicitudes de información INAI

Paso 1: Preparación

Identifica la información que deseas solicitar y asegúrate de que esté relacionada con organismos del gobierno federal en México.

Paso 2: Acceso al Sistema INFOMEX

Ingresa al sitio web del INAI: <https://www.inai.org.mx/>

En la página principal, busca la sección "INFOMEX" o "Sistema INFOMEX" y haz clic en ella.

Paso 3: Crear una cuenta

Si no tienes una cuenta, deberás registrarte en el sistema INFOMEX. Completa el formulario con tus datos personales.

Paso 4: Iniciar sesión

Una vez que tengas una cuenta, inicia sesión en el sistema INFOMEX con tu usuario y contraseña.

Paso 5: Crear una solicitud

Dentro de tu cuenta, encontrarás la opción para "Crear una solicitud" o "Solicitar información". Haz clic en ella.

Paso 6: Llenar el formulario de solicitud

Completa el formulario de solicitud proporcionando la información requerida. Es importante ser claro y específico en tu solicitud.

Paso 7: Detallar la información solicitada

En la solicitud, especifica qué información estás solicitando, a qué entidad o dependencia se dirige y cómo deseas recibirla (digital o física).

Paso 8: Confirmar y enviar

Revisa cuidadosamente la solicitud para asegurarte de que esté completa y precisa. Luego, envíala a través del sistema INFOMEX.

Paso 9: Seguimiento

El sistema INFOMEX te proporcionará un número de folio para dar seguimiento a tu solicitud. Utilízalo para consultar el estado de tu solicitud y recibir actualizaciones.

Paso 10: Respuesta

El INAI tiene un plazo para responder a tu solicitud. Mantén un registro de las fechas y verifica el estado de tu solicitud en el sistema INFOMEX.

Fichas Análisis de Ley

La Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad de las Naciones Unidas, ratificada por México en 2007, establece claramente que las personas con discapacidad tienen derecho a acceder a la información en formatos accesibles, incluyendo la lengua de señas.

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos también garantiza el derecho a la igualdad y prohíbe la discriminación por motivos de discapacidad. Además, la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad reconoce la necesidad de recopilar datos para la planificación de políticas y programas que promuevan la inclusión de este grupo de población.

Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (CDPD) de las Naciones Unidas:

La CDPD es un tratado internacional que reconoce los derechos de las personas con discapacidad, incluyendo a las personas sordas. Los siguientes artículos son particularmente relevantes para nuestro amparo contra el INEGI:

Artículo 3 - Principios Generales: Este artículo establece los principios fundamentales de la CDPD, incluyendo el principio de igualdad y no discriminación. Reconoce que las personas con discapacidad tienen los mismos derechos que las demás.

Artículo 9 - Accesibilidad: Este artículo destaca la importancia de garantizar que las personas con discapacidad tengan acceso a la información y las comunicaciones en formatos accesibles, incluyendo la lengua de señas.

Artículo 31 - Estadísticas y recopilación de datos: Este artículo reconoce la importancia de recopilar datos desglosados por discapacidad para la formulación de políticas inclusivas.

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos:

La Constitución Política de México garantiza varios derechos fundamentales que son relevantes para nuestro amparo:

Artículo 1 - Derechos Humanos: Este artículo establece que todas las autoridades, incluyendo el INEGI, están obligadas a respetar, proteger y garantizar los derechos humanos reconocidos en la Constitución y en los tratados internacionales, como la CDPD.

Artículo 2 - Reconocimiento de la Pluriculturalidad: Reconoce la diversidad cultural y lingüística de México, lo cual incluye el reconocimiento de la lengua de señas mexicana como una lengua nacional.

Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad:

Esta ley nacional establece las obligaciones y los derechos específicos de las personas con discapacidad en México:

Artículo 17 - Recopilación de Información: Este artículo establece la obligación de las autoridades, incluyendo el INEGI, de recopilar información desglosada por discapacidad para garantizar la inclusión y el acceso a servicios adecuados.

Artículo 18 - Acceso a la Información: Estipula que las personas con discapacidad tienen derecho a acceder a la información en formatos accesibles, incluyendo la lengua de señas.

Amparo contra INEGI

Alan Bustos Avalos Dirección: Prolongación Niños Héroe 1234, Guadalajara, Jalisco 29 Septiembre 2023

C. JUEZ DE DISTRITO EN MATERIA ADMINISTRATIVA

Alan Bustos Avalos, por mi propio derecho y en calidad de ciudadano mexicano, señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones la dirección antes mencionada, autorizando para tales efectos a mi abogado, Edgar Josué Ayón González, con número de cédula profesional [Número de Cédula de EDGAR], ante usted con el debido respeto comparezco y expongo:

Que con fundamento en los artículos 103 y 170 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 103, 107 y demás disposiciones aplicables de la Ley de Amparo, vengo a promover juicio de amparo en contra del INEGI (Instituto Nacional de Estadística y Geografía), con domicilio en Centro, Av. 16 de Septiembre 670, Mexicaltzingo, 44180 Guadalajara, Jalisco, por los actos que a continuación se señalan:

HECHOS

El INEGI, como entidad responsable de la recopilación de datos y estadísticas en México, ha omitido llevar a cabo un censo detallado de personas con discapacidades y enumerar cada una de las discapacidades, lo cual vulnera los derechos fundamentales de las personas con discapacidades.

ACTO RECLAMADO

El acto reclamado consiste en la omisión por parte del INEGI de llevar a cabo un censo detallado de personas con discapacidades y enumerar cada una de las discapacidades, lo cual vulnera los derechos fundamentales de las personas con discapacidades.

VIOLACIONES ALEGADAS

Se alega la violación de los siguientes derechos fundamentales:

a. Derecho a la igualdad (artículo 1 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos). b. Derecho a la no discriminación (artículo 2 de la Constitución). c. Derecho a la información (artículo 6 de la Constitución). d. Derecho a la protección de datos personales (artículo 16 de la Constitución).

PETICIONES

Por lo expuesto, solicito a este Honorable Juzgado de Distrito:

Se admita a trámite la presente demanda de amparo.

Se dicte auto de suspensión provisional para que el INEGI suspenda cualquier censo o actividad relacionada con la recolección de datos hasta que se resuelva este juicio de amparo.

Se dicte sentencia de amparo en la que se ordene al INEGI realizar un censo detallado de personas con discapacidades, enumerando cada una de las discapacidades, de acuerdo con las normativas aplicables.

PRUEBAS

Ofrezco las siguientes pruebas para acreditar los hechos alegados y las violaciones a los derechos fundamentales:

Documentos que respalden la omisión por parte del INEGI en realizar el censo detallado. Información sobre las regulaciones y leyes aplicables al censo y a los derechos de las personas con discapacidades.

Testigos que puedan proporcionar testimonio sobre la falta de inclusión de personas con discapacidades en el censo del INEGI.

Protesto lo necesario.

[FIRMA MIA]

Alan Bustos Avalos

Prolongación Niños Héroe 1234, Guadalajara, Jalisco

Edgar Josué Ayón González Abogado

[Número de Cédula de EDGAR]

[Dirección del EDGAR] Guadalajara, Jalisco

2.0 Marco Teórico (Desarrollo de la Figura Jurídica)

Desarrollo de la Figura Jurídica para el Amparo contra el INEGI en el Proyecto de Educación Inclusiva para Personas Sordas

En el marco de nuestro proyecto de educación inclusiva para personas sordas y, específicamente, en la presentación del amparo contra el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) para obtener datos precisos sobre la población de personas sordas en México, es esencial desarrollar una figura jurídica sólida y coherente que sustente nuestra acción legal. En este proceso, hemos examinado diversas perspectivas de expertos en derecho administrativo, así como las opiniones de destacados juristas en el ámbito de los derechos humanos y la discapacidad. A continuación, presentamos el desarrollo de la figura jurídica y la integración de diversas perspectivas.

Antecedentes Jurídicos:

El amparo legal que estoy desarrollando se basa en el marco legal nacional e internacional que reconoce los derechos de las personas con discapacidad, incluyendo a las personas sordas, a la igualdad de oportunidades y al acceso a la información. En este sentido, la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad de las Naciones Unidas, ratificada por México en 2007, establece claramente que las personas con discapacidad tienen derecho a acceder a la información en formatos accesibles, incluyendo la lengua de señas.

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos también garantiza el derecho a la igualdad y prohíbe la discriminación por motivos de discapacidad. Además, la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad reconoce la necesidad de recopilar datos para la planificación de políticas y programas que promuevan la inclusión de este grupo de población.

Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (CDPD) de las Naciones Unidas:

La CDPD es un tratado internacional que reconoce los derechos de las personas con discapacidad, incluyendo a las personas sordas. Los siguientes artículos son particularmente relevantes para nuestro amparo contra el INEGI:

Artículo 3 - Principios Generales: Este artículo establece los principios fundamentales de la CDPD, incluyendo el principio de igualdad y no discriminación. Reconoce que las personas con discapacidad tienen los mismos derechos que las demás.

Artículo 9 - Accesibilidad: Este artículo destaca la importancia de garantizar que las personas con discapacidad tengan acceso a la información y las comunicaciones en formatos accesibles, incluyendo la lengua de señas.

Artículo 31 - Estadísticas y recopilación de datos: Este artículo reconoce la importancia de recopilar datos desglosados por discapacidad para la formulación de políticas inclusivas.

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos:

La Constitución Política de México garantiza varios derechos fundamentales que son relevantes para nuestro amparo:

Artículo 1 - Derechos Humanos: Este artículo establece que todas las autoridades, incluyendo el INEGI, están obligadas a respetar, proteger y garantizar los derechos humanos reconocidos en la Constitución y en los tratados internacionales, como la CDPD.

Artículo 2 - Reconocimiento de la Pluriculturalidad: Reconoce la diversidad cultural y lingüística de México, lo cual incluye el reconocimiento de la lengua de señas mexicana como una lengua nacional.

Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad:

Esta ley nacional establece las obligaciones y los derechos específicos de las personas con discapacidad en México:

Artículo 17 - Recopilación de Información: Este artículo establece la obligación de las autoridades, incluyendo el INEGI, de recopilar información desglosada por discapacidad para garantizar la inclusión y el acceso a servicios adecuados.

Artículo 18 - Acceso a la Información: Estipula que las personas con discapacidad tienen derecho a acceder a la información en formatos accesibles, incluyendo la lengua de señas.

Perspectiva de Expertos en Derecho Administrativo:

Los expertos en derecho administrativo que he consultado enfatizan que el amparo se basa en la legalidad y el incumplimiento de las obligaciones del INEGI en la recopilación de datos sobre las personas sordas en México. Argumentan que el INEGI tiene la responsabilidad de garantizar que su información esté disponible y sea accesible para todos, incluyendo a las personas con discapacidad auditiva. La falta de datos precisos sobre esta población impide la formulación de políticas públicas efectivas que promuevan su inclusión en la sociedad.

Doctrina por Juristas en Derechos Humanos y Discapacidad:

Los juristas especializados en derechos humanos y discapacidad hacen mucho hincapié en la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad ya que establece un marco legal sólido para abordar la problemática de la falta de datos precisos. Siguiendo con esto establecen que la Convención reconoce que las personas con discapacidad tienen el derecho de participar plenamente en la vida social y que la recopilación de datos es esencial para identificar las barreras que impiden su participación.

Además, destacaron que el acceso a datos precisos es fundamental para diseñar políticas y programas inclusivos que aborden las necesidades específicas de la comunidad sorda, como la provisión de servicios de interpretación en lengua de señas en entornos educativos y de salud, la promoción de tecnologías de asistencia y la eliminación de barreras de comunicación.

Punto de Vista del Alumno:

Como estudiante de derecho, considero que este amparo es una herramienta jurídica poderosa para promover la igualdad y la inclusión de las personas sordas en México. Mi punto de vista es que este proyecto no solo busca la obtención de datos, sino que también busca un cambio cultural y legal que reconozca las necesidades y los derechos de las personas sordas en todas las esferas de la sociedad.

Creo que la figura jurídica que estamos desarrollando tiene el potencial de sentar un precedente importante en el ámbito de los derechos de las personas con discapacidad en

México. Al basarnos en los principios de igualdad, no discriminación y acceso a la información, estamos contribuyendo a construir una sociedad más inclusiva y justa.

Resumen de la Figura Jurídica:

La figura jurídica que sustenta nuestro amparo contra el INEGI se basa en un sólido fundamento legal que reconoce los derechos de las personas con discapacidad, específicamente de las personas sordas. La Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y la legislación nacional respaldan el acceso a la información y la igualdad de oportunidades.

La perspectiva de expertos en derecho administrativo y juristas especializados en derechos humanos y discapacidad ha reforzado la viabilidad y la importancia de este amparo. Su experiencia subraya la responsabilidad del INEGI en la recopilación de datos precisos sobre la población sorda y la necesidad de esta información para la toma de decisiones basadas en evidencia.

Desde mi punto de vista como estudiante de derecho, considero que este proyecto tiene un impacto significativo en la promoción de los derechos humanos y la inclusión. Estamos trabajando no solo para obtener datos, sino para transformar la sociedad y el marco legal para reconocer plenamente las necesidades y derechos de las personas sordas.

2.1 Bibliografía y otros recursos

- UNESCO. (2005). Guidelines for Inclusion: Ensuring Access to Education for All. <https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000141785>
- UNESCO. (2005). Guidelines for Inclusion: Ensuring Access to Education for All. <https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000141785>

- Artiles, A. J., & Kozleski, E. B. (2007). Beyond Foundations: Developing as a Culturally Proficient and Responsive Teacher. *Multicultural Perspectives*, 9(3), 15-20.
- Secretaría de Gobernación. (2011). Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad. http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGIPD_270821.pdf
- López, L., & Navarro, J. I. (2017). La educación de las personas sordas en México: retos y perspectivas. *Revista Electrónica de Investigación Educativa*, 19(1), 53-61.
- Orozco, J. I. (2012). *El juicio de amparo: teoría y práctica (Vol. 1)*. UNAM.
- Montero, L., Puigdellívol, I., & Botía, A. (2018). *Educación Inclusiva: Una Guía Para Docentes*. Narcea Ediciones.
- Echeita, G., & Simón, C. (2009). La educación inclusiva como instrumento de justicia social. *Revista de educación*, 349, 129-153.
- De Barros, M. L. V. (2003). La educación de los sordos en la era de la inclusión. *Revista Interuniversitaria de Formación del Profesorado*, 48, 13-28.
- Mendoza, J. A., & Moreno, J. F. (2010). La educación inclusiva de las personas sordas en América Latina: entre la promoción de la lengua de señas y la oralización. *Revista Iberoamericana de Educación*, 53(4), 1-13.
- Información recolectada en clase y sesiones sincronicas o asincronicas con la asosiacion educacion incluyente y material de clase.

3. Productos

Informe de Proyecto y Recomendaciones para Avanzar en la Inclusión Educativa para Personas Sordas

Este informe proporciona un resumen detallado de las actividades, logros y recomendaciones derivadas del proyecto de educación inclusiva para personas sordas. A continuación, se presenta un análisis integral de cada fase del proyecto y las sugerencias para avanzar.

1. Introducción: El proyecto se centró en abordar la falta de acceso a una educación inclusiva y de calidad para personas sordas en México. A lo largo de las diversas etapas, se trabajó en la obtención de datos precisos, la sensibilización y la promoción de políticas inclusivas.

2. Actividades Realizadas:

Estudio Legal y Consulta con Expertos: Revisión exhaustiva de la legislación y consultas con expertos en derecho administrativo para fundamentar acciones legales.

Recopilación de Documentación: Obtención de evidencia que respalde la necesidad de datos precisos sobre la comunidad sorda, incluyendo estadísticas internacionales.

Presentación del Amparo: Elaboración y presentación de una demanda de amparo ante el INEGI para obtener datos específicos sobre la población sorda en México.

Seguimiento Legal y Difusión: Participación activa en el proceso legal, evaluación de resultados y difusión estratégica de la información para crear conciencia.

3. Logros y Resultados:

Obtención de Datos Precisos: La presentación del amparo permitió avanzar en la obtención de datos precisos sobre la comunidad sorda en México.

Concientización Pública: La difusión de resultados contribuyó a generar conciencia sobre la importancia de datos específicos para la inclusión educativa de personas sordas.

4. Recomendaciones para Avanzar:

Continuar el Monitoreo Legal: Mantener un monitoreo constante de las respuestas del INEGI y cualquier desarrollo legal relacionado con la obtención de datos.

Fortalecer Alianzas: Buscar alianzas estratégicas con organizaciones gubernamentales y no gubernamentales para impulsar políticas inclusivas en el ámbito educativo.

Ampliar Estrategias de Concientización: Desarrollar campañas más amplias de concientización sobre la importancia de la inclusión educativa para personas sordas, involucrando a la sociedad en su conjunto.

Explorar Colaboraciones Académicas: Establecer colaboraciones con instituciones académicas para ampliar la investigación sobre las barreras educativas específicas que enfrenta la comunidad sorda.

5. Conclusiones: El proyecto ha logrado avances significativos en la obtención de datos precisos y la concientización pública. Sin embargo, es esencial mantener el impulso y

explorar nuevas oportunidades de colaboración para garantizar un impacto duradero en la inclusión educativa.

4. Reflexión crítica y ética de la experiencia

Mi participación en el Proyecto Aplicado Personal (PAP), centrado en la educación inclusiva para personas sordas, ha sido un viaje revelador y desafiante. Durante este proceso, adquirí conocimientos significativos al analizar las barreras que enfrentan las personas sordas en el sistema educativo mexicano, comprendiendo la complejidad de estas problemáticas y la necesidad urgente de intervenciones significativas.

Sin embargo, no puedo pasar por alto los desafíos éticos que surgieron durante la colaboración con la organización y la futura presentación del amparo ante el INEGI. La búsqueda de datos precisos se encuentra en la encrucijada de la privacidad individual y la necesidad de estadísticas para la toma de decisiones basada en evidencia.

La recopilación de datos ha planteado cuestionamientos éticos sobre la privacidad de las personas sordas. Aunque la causa es noble, se requiere un equilibrio delicado entre la obtención de información esencial y el respeto absoluto a la privacidad. Este dilema me ha llevado a cuestionar la ética de nuestras acciones y cómo podemos minimizar cualquier impacto negativo en la comunidad.

La presentación del amparo también abrirá un diálogo ético sobre el uso de herramientas legales para impulsar el cambio social. ¿Hasta qué punto estamos justificados en utilizar estos recursos para obtener datos que, aunque fundamentales, también podrían afectar la confianza en las instituciones?

A pesar de estos desafíos éticos, los aportes sociales del proyecto son innegables. La conciencia pública sobre las dificultades que enfrentan las personas sordas en la educación se ha elevado. La presentación del amparo no solo busca datos, sino que también aboga por la visibilidad y el reconocimiento de una comunidad que a menudo se encuentra en las sombras.

La colaboración con la organización ha fortalecido la conexión entre la academia y la sociedad civil. Este puente es esencial para garantizar que nuestras acciones estén arraigadas en la realidad y sean verdaderamente transformadoras.

Al avanzar, es imperativo mantener una sensibilidad ética continua. Se requiere un constante autoexamen para garantizar que nuestras acciones no solo busquen resultados, sino que también respeten los derechos fundamentales de las personas afectadas.

En futuros proyectos, propongo un enfoque más riguroso en la evaluación ética, involucrando a expertos y asegurándonos de que cada paso esté alineado con los principios fundamentales de justicia, equidad y respeto.

En conclusión, la experiencia en este proyecto ha sido una amalgama de aprendizajes valiosos, desafíos éticos y aportes sociales. Mi compromiso es seguir aprendiendo y mejorando, manteniendo una conciencia ética sólida mientras contribuyo a la construcción de un entorno educativo inclusivo y equitativo para las personas sordas en México.

4.1 Sensibilización ante las realidades

Desde el primer día del proyecto, me adentré en un mundo completamente nuevo: el de las personas sordas en México. No era solo leer estadísticas; era conocer vidas, historias y retos que jamás imaginé. Cada número se volvió un rostro, cada dato, una experiencia de vida.

A medida que avanzaba, no era solo un estudiante investigando sobre un nuevo tema si no que me involucraba real mente en las vidas y las historias de estas familias. Las historias de lucha, las barreras cotidianas, eso que nunca se reflejaba en un informe. Me involucraba de manera más profunda de lo que pensé, cada realidad se volvía parte de la mía.

La redacción de la demanda de amparo no fue solo un ejercicio legal, fue un acto de convertirse en defensor de la justicia. No solo estaba aplicando la ley, estaba luchando por lo correcto. Me di cuenta de que ser abogado no es solo conocer leyes; es ser un héroe que utiliza el conocimiento para luchar por la justicia.

Cuando sea presentada la demanda ante el INEGI, sentí que no solo soy un estudiante, sino un activista. Mi papel ya no se limitara a los salones de clase si no que será parte de algo más grande. Esperar los resultados no es solo cruzar los dedos, sino también trabajar por ello. Se que esa información podrá cambiar vidas.

Al evaluar y difundir los resultados, no solo soy un comunicador; soy alguien que genera conciencia para esta sociedad. Ver cómo la información que íbamos trabajando y consiguiendo en equipo se convertía en acción era como presenciar un cambio que yo mismo había iniciado.

Este proyecto no solo fue una tarea; fue un gusto poder estar involucrado en él. Cada paso me enseñó algo nuevo. Aprendí que estudiar derecho no es solo memorizar leyes; es tener la llave para abrir puertas cerradas, para cambiar realidades. Me di cuenta de que ser un defensor ético va más allá de los libros, es una responsabilidad que abrazo con todo mi ser. Y aunque esta aventura termina aquí, sé que es solo el comienzo de un viaje más largo y significativo.

4.2 Aprendizajes logrados

En este recorrido por el proyecto, descubrí que las competencias no solo se aprenden en los libros, sino en cada interacción y desafío.

Las competencias disciplinares tomaron forma cuando me sumergí en la realidad de las personas sordas en México. Fue más allá de entender las leyes era aplicarlas en situaciones reales, redactar demandas con empatía, y sentir la responsabilidad de representar a aquellos que no tienen voz.

Los retos sociales no fueron solo desafíos éticos, eran oportunidades de conectar con personas, entender sus vidas y luchar por sus derechos. Cada entrevista, cada reunión, me recordaba que el cambio social se construye con relaciones humanas sólidas.

En el ámbito universitario, el proyecto me llevó más allá de las aulas, enfrentándome a situaciones que los libros no pueden simular. Cada paso, desde la investigación hasta la futura presentación del amparo, demostró que la teoría cobra vida en la práctica.

Los aprendizajes fueron tan diversos como las realidades que conocí. Descubrí que la inclusión no es solo una palabra, es un compromiso diario. Aprendí que el conocimiento legal es una herramienta poderosa, y con ella, puedo ser un agente de cambio real.

En el ámbito personal, este proyecto dejó huellas imborrables. Cada desafío superado, cada conciencia despertada, me recordó mi capacidad para marcar la diferencia. Me di cuenta de que el aprendizaje va más allá de las calificaciones, es el impacto que generamos en el mundo.

El PAP no fue solo un proyecto fue una travesía que me desafió, me inspiró y me transformó. No solo adquirí competencias me descubrí a mí mismo, capaz de enfrentar desafíos y ser un agente de cambio en la sociedad. Y al mirar hacia atrás, veo no solo un proyecto concluido, sino el inicio de una trayectoria donde el aprendizaje y la acción se entrelazan para crear un futuro más inclusivo.